GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No.2	**SUPERVISION** ☐	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	X	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	☐			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/12/2020	Hasta:	31/12/2020		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	01/12/2020	Hasta:	31/12/2020		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	**4600011252**		
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	30/10/2020		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			30/10/2020		
OBJETO: Financiar los gastos de operación de Empresa Social del Estado E.S.E. La ESE Hospital Tobias Puerta de Uramita, destinados a la Prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de 2019 de la Ley 1955 de 2019.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** – Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URAMITA**		
		NIT	800.065.395-5		
VALOR [$]:		INICIAL:	**Ciento Sesenta Y Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Seis Mil Ciento Cuarenta Y Tres Pesos ($162.496.143) IVA excluido**		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:	**Ciento Sesenta Y Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Seis Mil Ciento Cuarenta Y Tres Pesos ($162.496.143) IVA excluido**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			$0		
PLAZO:		INICIAL	El plazo del presente convenio será hasta por dos (2) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2020.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			30/10/2020	31/12/2020	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	**4500052259**		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	23/10/2020		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			NO APLICA		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	11300

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/ RAZON SOCIAL:	LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
De acuerdo al contrato/convenio - Obligacion/compromiso 1 Dependiendo del objeto será: Construcción, o Dotación, o Ha sembradas, o Créditos, o Capacitaciones; Obligaciones contractuales: (Ej: Valla, Capacitación, Asesoría, Comité Técnico: visitas, reuniones.) [Agregue tantas filas como considere necesarias]	100%	Todos los servicios que presta actualmente la entidad, en total 25 servicios, se encuentran habilitados y declarados en el REPS, en su sede principal, con autoevaluación realizada bajo los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y en la actualidad todos se están prestando a la comunidad dentro del marco del estudio de Redes del Departamento de Antioquia.
Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	100%	Dando cumplimiento a la normatividad vigente, la Política de Atención Integral en Salud, como elemento de obligatorio cumplimiento para fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), adoptada mediante la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 dentro del marco normativo expuesto por la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud).
Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo	100%	Desde el mes de marzo de 2020 la entidad ha seguido las directrices emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social para dar respuesta

estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia		inmediata a los pacientes sospechosos o confirmados con diagnostico COVID – 19. Se anexan protocolos y resolución de adopción de protocolos en la ESE, además del listado de pacientes atendidos en la vigencia 2020.
Cumplir con todos los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de los servicios de la institución.	100%	Actualmente en la entidad se realizan los reportes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social del Sistema de Información para la Calidad. El reporte de los Indicadores del Monitoreo de la Calidad en Salud se realiza con una periodicidad trimestral a través de la plataforma PISIS, reporte con el cual la entidad se encuentra al día, también se realiza el reporte trimestral al SIHO – Sistema de Información Hospitalaria – del formulario de Calidad y Producción
Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se encuentren afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	100%	La entidad presta los servicios de salud a todos los usuarios que demanden los servicios, inclusive si no cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), sin embargo, al momento de la atención, se verifica el usuario y si no cuenta con afiliación inmediatamente se realiza el proceso de vinculación al régimen subsidiado.
Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, en los primeros quince días de los meses subsiguientes a la firma del presente convenio, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago, no afiliada al SGSSS y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido	100%	En la vigencia 2020 se registraron atenciones a población sin capacidad de pago y no afiliada a ningún régimen de seguridad social en salud; dicha información se encuentra radicada ante la SSSYPSA desde el día 08 de enero de 2021 (Radicado # 2021010002692), proceso que se llevó a cabo con el fin de soportar las atenciones realizadas. Se anexan radicado y RIPS de la vigencia 2020.

desde el mes de enero de 2020 en la ESE		
Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.	100%	Se anexa el archivo de las afiliaciones realizadas en la vigencia 2020.
Presentar al Supervisor del Convenio, además de la información que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.	100%	Se anexa certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales del mes de diciembre expedida por el Contador de la entidad, así como la planilla del soporte de pago. Se anexa además, los siguientes documentos del Contador: copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.
Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente Convenio.	100%	Se realizó una Adición presupuestal al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 por medio la Resolución 041 del 30 de octubre de 2020; por el valor de CIENTO SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($162.496.143) (Se anexa Resolución de Adición Presupuestal)
La ESE informará y remitirá certificado de cuenta bancaria de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos	100%	La ESE remitió certificación bancaria cuando se formalizó el convenio. Los rendimientos financieros se devolvieron a

financieros pertinentes. La cuenta debe generar rendimientos financieros y los mismos deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia una vez ejecutados los recursos y/o ejecutado el proyecto cofinanciado.		la Gobernación a la cuenta de ahorro No. 220-191-10553-5, Por un valor TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO $ 13.891.00
Dar cumplimiento a las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."	100%	Para el cuarto trimestre del año 2020 se obtuvo un promedio en la asignación de citas de consulta general de 0,75 días y para consulta de primera vez por odontología general de 0,84 días. Se anexa documento en Excel con la información validada. La ESE Hospital Tobías Puerta presta sus servicios ambulatorios en horario de Lunes, Martes, Jueves y Viernes en el horario de 7:00am a 12:00pm y 1:00pm a 4:pm, los Miércoles y Sábados de 7:00am a 1:00pm; Urgencias 24 horas.
Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta que se ejecutarán mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud en el municipio, de acuerdo con las necesidades prioritarias que tenga la institución. La propuesta debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos. - Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	100%	Según la propuesta de Plan de Inversión presentada por la ESE, manteniendo los ítems propuestos inicialmente, se presenta relación de ejecución de los recursos del 100% con sus respectivos soportes.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la	100%	La ESE Hospital Tobías Puerta se encuentra en proceso de actualización e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Debido a la pandemia, desde el mes de

materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo		mayo por requerimiento del Ministerio de Trabajo se inició con el reporte de entrega de elementos de protección personal y seguimiento constante por parte del COPASST a las medidas de protección y bioseguridad para los trabajadores de la ESE. Se cuenta con las respectivas entregas de EPP y la verificación del uso adecuado de ellos por parte de la persona encargada del SG-SST; se está llevando el registro de ingreso con toma de temperatura corporal, ausentismo y accidentes laborales donde son investigados por el COPASST y Líder de SST; se encuentra actualmente en proceso de mejorar para cumplir con los estándares mínimos del SG-SST contemplados en la Resolución 0312 de 2019, entre ellos el de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los empleados para verificar las condiciones de salud en la institución, se realizarán capacitaciones periódicas al personal, entre otras actividades que se tiene planteadas en el cronograma del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el conveniente y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la	100%	A todo el personal de la entidad se le ha garantizado la entrega de los EPP (Anexo evidencias fotográficas y listado de entrega de EPP) acorde con el Protocolo de Bioseguridad. La entidad cuenta con una líder de SG-SST que está constantemente verificando el uso de estos elementos. Así mismo se registra la entrega periódica a todo el personal.

misma. Los protocoles presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.		
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
De acuerdo al contrato: Compromiso 1 Incorporar en el presupuesto de la vigencia 2020, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	100%	CUMPLIDO
Compromiso 2: Emitir certificado de disponibilidad presupuestal.	100%	Se anexo en carpeta física
Compromiso 3: Designar el supervisor del Convenio.	100%	Designada: Luz Stella Franco G.
Compromiso 4: Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio.	100%	Se verificó cumplimiento de indicadores, metas y obligaciones pactadas. El resultado de indicadores de gestión financiera que se han fijado dentro del Convenio Interadministrativo: 1,02
Compromiso 5: Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	100%	CUMPLIDO

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
14/01/2021	Se envío informe por parte de la E.S.E.
08/03/2021	Se envía acta de liquidación para su revisión por parte de Sistema Integral de Recursos y la oficina jurídica.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$162.496.143	$0	$0	$162.496.143
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$162.496.143	**$0**	**$0**	$162.496.143
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	**$0**	**$0**	$0
7. Recursos ejecutados	$162.496.143	$0	$0	$162.496.143
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	05/11/2020	$162.496.143		$0		$162.496.143
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Desembolso	23/11/2020		$0	$0	$162.496.143	$0
TOTALES		$162.496.143	$0	$0	$162.496.143	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
- Cambios normativos o de legislación tributaria - alta coordinación interinstitucional - Incumplimiento de los compromisos, metas e indicadores	Contratista - Contratante Contratista – Contratante Contratista	Ajustar los procedimientos a las nuevas regulaciones - Modificar condiciones Falta coordinación interinstitucional Plan de mejoramiento si se materializa riesgo	Informes de seguimiento a la contratación estatal y seguimiento y revisión del cumplimiento de estándares de calidad por el contratista En etapa precontractual revisión exhaustiva de soportes y contractual diálogo constante entre las partes y monitoreo continuo de la supervisión Informes de seguimiento a la contratación estatal - reuniones y monitoreo periódico con el

			contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal,
2) Certificado bancario donde consta que se consignaron los rendimientos financieros que se devolvieron a la Gobernación Antioquia, una vez finalizó el convenio interadministrativo de subsidio a la oferta;
3) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Contador, fotocopia de la cedula del contador, tarjeta profesional del contador, y fotocopia de la cédula de ciudadanía, igualmente se revisó la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se finaliza convenio.

Para constancia, se firma la presente acta el 08/03/2021

LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR/INTERVENTOR